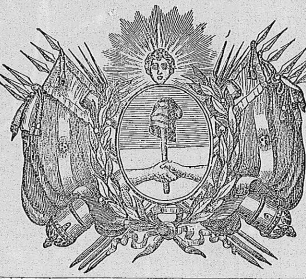


NACIONAL ARGENTINO.



SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS...

Nota—Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun lleguen a Santa Fe...

ALMANAQUE.

Table with columns for Salidas del Sol, Entrada, and May 31st.

4 Jueves, esta Noche vinda. 5 Viernes, La Conversion de san Agustin y san Pio V. y papa. 6 Sabado, El Martirio de san Juan Evangelista.

Parte Oficial.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Decreto.

Paraná 3 de Mayo de 1854.

Debido hacerse en la Capital Provincial de la Confederación y territorio federalizándose las elecciones de Diputados y Senadores...

EL VICE-PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION.

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1.º El día 25 de Mayo próximo se hará elección de dos Diputados y ocho Electores en la Capital y territorio federalizado...

2.º Siendo diez los Departamentos en que estaba dividida la Provincia de Entre-Ríos, y ocho solamente los ciudadanos que debían componer la Junta electoral...

3.º En cada Departamento se votará para Diputados por dos ciudadanos que tengan las condiciones que requiere el artículo 36 de la Constitución...

4.º La mesa central que debe hacer el escrutinio de las elecciones para Diputados, se compondrá del Presidente de cada mesa de Departamento...

5.º El día 11 del siguiente mes de Junio, en la Capital de la Provincia, se reunirá en la Junta la Junta electoral para la elección de Senadores...

6.º Circúlese a quienes corresponde, publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

JOSE BENJAMIN GOROSTIAGA.

El Gobernador y Capitán General de la Provincia de— Salta, Marzo 31 de 1854.

A S. E. el Sr. Presidente Constitucional de la Confederación, Brigadier General D. Justo J. de Urquiza.

En comunicación de 5 del corriente el Exmo. Gobierno Delegado Nacional comunica el decreto expedido en ese mismo día...

Es en medio del júbilo del pueblo Salteño, que con la mayor complacencia ha puesto el Gobierno el decreto del reconocimiento...

Al entrar en la República en el período constitucional acaudado por tantos años...

en el campo de batallas, proporcionalmente a V. E. la oportunidad de adquirir una gloria más inmortal coronando y consolidando el programa del 1.º de Mayo...

TOMAS ARIAS.

Bernabé Lopez

El Gobernador y Capitán General de la Provincia.

CONSIDERANDO—

Art. 1.º Que poseimiento el Presidente y Vice-Presidente de la Confederación de sus respectivos cargos segun la ley, sancion y decreto publicados de esta fecha...

DECRETA.

Art. 1.º El día 31 del presente se celebrará en la Santa Iglesia Catedral Misa solemne con Te-Deum con asistencia de todas las corporaciones en acción de gracias al Soberano Poderoso por haberse poseimiento en el mando el Presidente y Vice-Presidente constitucional de la Confederación...

Salta Marzo 28 de 1854.

AHIAS.

Bernabé Lopez.

A. S. E. al Sr. Vice-Presidente Constitucional de la Confederación Dr. D. Salvador María del Carril.

En comunicación del 5 del corriente, el Exmo. Gobierno Delegado Nacional comunica el decreto expedido en ese mismo día...

Es en medio del júbilo del pueblo Salteño, que con la mayor complacencia ha puesto el Gobierno el decreto del reconocimiento...

Al entrar en la República en el período constitucional acaudado por tantos años...

TOMAS ARIAS.

Bernabé Lopez.

El Gobernador y Capitán General de la Provincia de— Salta Marzo 27 de 1854.

A. S. E. al Sr. Ministro del Interior de la Confederación Argentina en el Departamento del Interior.

Con vna complacencia me ha impuesto de la comunicación del Sr. Ministro fecha 23 de Febrero que adjunta en el N.º 82 del Nacio-

nal Argentino, donde se registra el decreto del Soberano Congreso declarando nombrados al Presidente de la Confederación y Vice-Presidente de la Confederación...

TOMAS ARIAS.

Bernabé Lopez.

Paraná, 2 de Mayo de 1854.

Publíquese. GOROSTIAGA.

El Gobierno de la Provincia de— Jujuy, Marzo 30 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior de la Confederación Argentina.

Sr. Ministro.

El infrascripto ha recibido la apreciable nota de V. E. de 23 del próximo pasado, en que le comunica haber sido nombrados Presidente y Vice-Presidente Constitucionales con arreglo a los artículos 78, 79 y 80 de nuestra Constitución...

Por estos documentos he visto con complacencia que ha sido elvto Presidente de la Confederación el ciudadano General D. Justo José de Urquiza y Vice-Presidente el ciudadano Dr. D. Salvador María del Carril. Era justo que la República diera su voto para presidir al denodado argentino que veníamos ostentando por mucho tiempo pareciera insuperables...

Con igual acierto han procedido los argentinos al nombrar para Vice-Presidente al Sr. Carril por ser de tan ilustres antecedentes, sabio y eficaz en su política...

ROQUE ALVARADO

Por ausencia del Sr. Ministro General.

José G. Peres.

(Oficial Mayor.)

Paraná, 2 de Mayo de 1854.

Publíquese. GOROSTIAGA.

El Gobernador y Delegado de— Tucumán, Abril 5 de 1854.

A. S. E. al Sr. Ministro del Interior de la Confederación.

El infrascripto tiene el honor de trasmitir a V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la Confederación, que el 19 del próximo pasado recibí la interesante nota fecha 5 del mismo mes...

Es en medio del júbilo del pueblo Salteño, que con la mayor complacencia ha puesto el Gobierno el decreto del reconocimiento...

Paraná, 29 de Abril de 1854.

Publíquese. GOROSTIAGA.

El Gobernador Delegado de— Tucumán, Abril 5 de 1854.

A. S. E. el Ministro del Interior de la Confederación.

Por la nota circular de S. E. de 16 de Marzo último que instruido el infrascripto habido sido encargado S. E. por decreto del Exmo. Sr. Presidente de la Confederación del Despacho del Ministerio de Hacienda...

JOSE POSSE.

Zanon J. del Corro.

Oficial 1.º del Ministerio. Paraná 29 de Abril de 1854.

Publíquese. GOROSTIAGA.

El Gobierno de la Provincia de— Santiago Abril 10 de 1854.

Al Exmo. Señor Ministro en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina.

He recibido el infrascripto la nota circular de 16 de Marzo último y adjunto ejemplar del número 86 del Nacional Argentino, en que se registra el decreto expedido por el Exmo. Señor Presidente de la Confederación, encargando al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción pública a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores...

Dios guarde a V. E. muchos años.

MANUEL TABOADA

De orden de S. E. José A. de la Zorra.

Oficial 1.º de Gobierno. Paraná, 29 de Abril de 1854.

Publíquese. GOROSTIAGA.

El Gobernador y Capitán General de la Provincia de— Catamarca, Abril 11 de 1854.

A. S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la Confederación Argentina, Dr. D. José B. Gorostiza.

El infrascripto tiene el honor de trasmitir a V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la Confederación, que el 19 del próximo pasado recibí la interesante nota fecha 5 del mismo mes...

Es en medio del júbilo del pueblo Salteño, que con la mayor complacencia ha puesto el Gobierno el decreto del reconocimiento...





